

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 11001-40-03-007-2023-00007-00

Demandante: ROSA LOPEZ

Demandado: FOGACOOOP

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la demanda, no obstante, se ordenará **que se devuelva el expediente a la Oficina Judicial de Reparto**, para que dé cumplimiento a la Orden emanada por el Juzgado 20 Civil Municipal de Cali, en auto adiado 2 de diciembre de 2022, comunicado por oficio 6121 del 14 de diciembre de 2022, por el cual se ordenó y comunicó que se remitiera el proceso de la referencia para ante los Juzgados Administrativos de Bogotá. **Secretaría proceda de conformidad.**

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alvaro Medina Abril', written over the word 'CUMPLASE'.

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ